



DECRETO EXENTO N° 1582,
FECHA: 05 MAYO 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2014, aprobado a través de Decreto N° 3.994, de fecha 12 de Diciembre de 2013.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Considerando la necesidad de la Escuela D-612 Manuel Montt de contratar funciones de cine con proyección de películas con contenido alusivo a convivencia escolar con una duración de 3 días, solicitada por el director del establecimiento.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que Resulta necesario para la Escuela D-612 Manuel Montt de contar funciones de cine con proyección de películas con contenido alusivo a convivencia escolar con una duración de 3 días, solicitada por el director del establecimiento.
- 2.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 3.- Que, el proveedor **MANUEL HUMBERTO ARANCIBIA CANALES** Rut N° 12.252.063-3 cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE, Trato directo.** Contratación funciones de cine con proyección de películas con contenido alusivo a convivencia escolar con una duración de 3 días, solicitada por el director del establecimiento Escuela D-612 Manuel Montt, a través de Recursos Ley Sep. Al Proveedor **MANUEL HUMBERTO ARANCIBIA CANALES** Rut **12.252.063-3**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 2.550.000)** Exento de IVA.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que Representa este Decreto, a la cuenta 215.22.11.002 "Cursos de capacitación", del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2014.-

Anótese, Refrédese, Comuníquese y Cúmplase.



Miguel Bueno Fuentes
MIGUEL BUENO FUENTES
JEFE DEPTO EDUCACION



Rodrigo Larranaga Gutierrez
RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL